

# **Las reestructuraciones bancarias del FROB: implicaciones desde el punto de vista de competencia**

**Juan Espinosa**  
**Subdirector de Relaciones con las**  
**Administraciones Públicas**

**Dirección de Promoción de la**  
**Competencia**

*IV encuentro de la Association of  
Competition Economics en España*  
**Fundación Rafael del Pino**  
**10 de noviembre de 2009**



- Contexto: medidas al sector financiero en España
- El FROB: fases e implicaciones desde el punto de vista de competencia
- Análisis de competencia a futuros casos
  - Complejidades
  - Daño competitivo y remedios
  - Análisis estructural de los efectos
- Conclusiones

*N.B.: Las consideraciones vertidas en esta presentación reflejan exclusivamente los puntos de vista de su autor y no deben atribuirse a la institución en la que trabaja*

- En España:
  - Medidas generales relativas a la crisis financiera (otoño 2008)
  - Intervención individualizada: CCM (primavera de 2009)
  - Fondo para Reestructuración Ordenada Bancaria (Real Decreto-Ley de 26 junio de 2009)
    - creado para gestionar procesos de reestructuración y reforzar recursos propios de las entidades
      - Garantizar solidez de las entidades subsistentes
      - Minimizar coste público y evitar generalización de recapitalizaciones
      - Favorecer procesos de integración
    - Composición, financiación y funcionamiento
    - Distintas intensidades en las medidas adoptadas

## 1. Medidas para afrontar debilidades que puedan afectar a la viabilidad de entidades financieras

- A iniciativa propia o del Banco de España
- Plan de actuación al Banco de España con medidas para garantizar la viabilidad (reforzamiento solvencia, fusión o absorción, traspaso unidades de negocio)
- FGD adoptarán medidas preventivas y de saneamiento
- Posibilidad de financiación FROB a FGD en términos de mercado
- Banco de España puede aplicar medidas disciplinarias a los órganos de administración

## 2. Reestructuración con intervención del FROB

- Supuestos tasados
- Sustitución provisional órganos de administración y dirección
- FROB – administrador provisional
  - Plan de reestructuración mediante la fusión o cesión total o parcial de activos y pasivos
  - Medidas de apoyo financiero y de gestión
  - Posibilidad de cesión de depósitos y traslado de valores a otras entidades
  - Derechos políticos en los órganos de representación
- La reestructuración no requiere autorización administrativa, salvo aquellas exigidas en materia de defensa de la competencia

### 3. Reforzamiento de los recursos propios de entidades de crédito

- El FROB podrá adquirir títulos de entidades que, sin tener problemas de viabilidad, necesiten reforzar sus recursos propios con el fin exclusivo de llevar a cabo entre sí procesos de integración y así lo soliciten
- Plan de integración a aprobar por el BE
- Emisión excepcional de participaciones preferentes convertibles
- Compromiso de recompra tan pronto como sea posible, pudiendo el FROB solicitar la convertibilidad a los 5 años e incluso antes (extensibles excepcionalmente a 2 años)

- RDL 9/2009 incluye consideraciones relativas al impacto sobre la competencia de las medidas
    - Principio de *utilización más eficiente* de recursos públicos
    - Subastas de activos a terceros
    - En el supuesto de reforzamiento de recursos propios para integraciones:
      - Condiciones de reversión de participaciones preferentes
      - Plan de integración tendrá en cuenta “*la necesidad de evitar el riesgo de una distorsión competitiva*”
  - ... pero deja elementos al caso por caso
    - Condiciones de salida en casos de reestructuración “necesaria”
    - Medidas complementarias a la reestructuración
      - De apoyo a la viabilidad/de mantenimiento de la competencia
- *Escrutinio de las autoridades de competencia*

- Espacio para el análisis económico: efectos
- Entorno cambiante → ¿Cuáles son los escenarios alternativos a la medida?
- Teorías del daño competitivo de la intervención
  - Incremento del riesgo moral
  - Incremento del poder de mercado de la beneficiaria
  - Perjuicio a competidores mediante políticas comerciales agresivas
  - Efectos sobre el Mercado Interior
- ... ¿daño añadido de los posibles remedios?
  - De comportamiento
  - Desinversiones: activos principales/activos secundarios

- Objetivo: minimizar el impacto de la intervención (incluyendo remedios) sobre las condiciones de competencia futuras
- Soluciones para evitar el problema del riesgo moral
  - Diferenciar entidades viables a futuro de las no viables
  - Ajustes de proporcionalidad de las medidas
    - Criterios de la Comunicación de recapitalizaciones: co-participación, remuneración adecuada al perfil de riesgo del banco...
- Soluciones al resto de efectos: estándar del análisis estructural del control de concentraciones
  - Medidas de reestructuración: destinadas a garantizar la viabilidad futura de la entidad
  - Ulteriores remedios se impondrían si existe amenaza de obstaculizar la competencia efectiva

- **Rescapitulando:**
  - FROB: voluntad de ordenar el proceso de reestructuración
  - No exime de valoración individualizada del impacto de dichas ayudas sobre la competencia, llegado el momento
  - Análisis de efectos: destinado a establecer/limitar el daño estructural de la medida
- ... **Otros elementos “no de competencia”**
  - Mantenimiento eficiencia mercados vs. objetivos de política industrial e, incluso, del mercado interior
  - Momento de oportunidad: la excepcionalidad de la situación es transitoria y –supuestamente- decreciente

